



**ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE
LA NECESIDAD DEL CONTRATO**

**PROVIDENCIA DE LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y TURISMO.**

Expediente n.º 0067308/ 2026 – TRAMITA: 617030

Resultando imprescindible proceder a la contratación del diseño de recursos y experiencias interactivas en la Sala Taller del Museo Pablo Gargallo, en las siguientes condiciones:

- a) Objeto del contrato: diseño de recursos y experiencias interactivas en la sala taller del Museo Pablo Gargallo, con las especificaciones que se prevean en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.
- b) Servicios.
- c) Valor Estimado: 14.000 euros.
- d) El Servicio de Cultura está en proceso de renovación integral del Museo Pablo Gargallo. Dicha renovación museográfica se plantea dentro de las corrientes actuales de museografía, potenciando la existencia de elementos durante la visita que permitan la interacción de los asistentes y el disfrute de experiencias activas más allá de la mera visita. Por ello, resulta necesario contar con el diseño de recursos interactivos que den a conocer las técnicas desarrolladas por el artista aragonés, favoreciendo así el enriquecimiento cultural de los visitantes.
- e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor: Conforme a la letra a) del apartado cuarto de la Instrucción sobre Contratos Menores del Ayuntamiento de Zaragoza, aprobada por acuerdo de Gobierno de fecha de 19 de julio de 2024, la presente contratación responde a la cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación.
- f) Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso: el diseño de recursos y experiencias interactivas, aún sujeto a determinadas condiciones marcadas en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, puede resolverse de múltiples maneras y con diferentes resultados, siendo necesario comprobar no sólo el cumplimiento de las condiciones establecidas sino también la funcionalidad y resultado estético de las propuestas presentadas.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	16471132	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. M TERESA IBARZ AGUELO - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				26 de agosto de 2026	



Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria 2026 CUL 3341 22609 GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES MUSEOS Y SALAS DE EXPOSICIONES del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 262831.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del diseño de recursos y experiencias interactivas en la sala taller del Museo Pablo Gargallo, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.000,00 euros.
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 16.940,00 euros.
- Duración/plazo de ejecución: 20 días naturales.

Segundo.- Que el Servicio de Cultura proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la persona que ostente la Jefatura del Servicio de Cultura.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.